



BAQUEDANO, 28 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1311

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro. 1287 de fecha 26 julio de 2011, que ordena reintegrar al Concejal Señor Jorge Morbach Ahumada, RUT 07.662.665-0, la cantidad de \$24.000.- (veinticuatro mil pesos), por concepto de gastos en combustible y traslado, según vistos.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, Decreto Exento N° 1.287 de fecha 26 de julio de 2011, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
22.03.001 "Combustibles para vehículos"

DEBE DECIR:

2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
21.04.03.02 gastos por Comisiones y Representación del Municipio"
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal y Finanzas para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/fmh

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Archivo